



DECRETO ALCALDICIO N° 807 /  
APRUEBASE ESTADO DE PAGO N°1 Y SUSPENSIÓN DE  
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

18 ABR 2022

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°061 de fecha 12.01.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada "**Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: Srta. María Joaquina Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil Secpla y el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 02.02.2022, que adjudica contratación de la obra denominada "**Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**", al Oferente AVALACK Y CIA. S.A., Rut 78.382.590-2, por un monto total de **\$26.998.720.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 30 días corridos. Designa como Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras, Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°404 de fecha 02.03.2022, que modifica Decreto Alcaldicio N°061 de fecha 28.01.2022, que autoriza proceso de licitación pública de obra "**Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**", debido a que se modifica la cuenta presupuestaria en la que imputa el gasto del proyecto. En el cual dice: "*Imputese el gasto a la cuenta 215.22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, del presupuesto Municipal Vigente*". Y debe decir "*Imputese el gasto a la cuenta 215.31.02.004.191.000 Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial, del Presupuesto Municipal vigente*".

El Decreto Alcaldicio N°438 de fecha 08.03.2022, que aprueba Contrato de fecha 15.02.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa AVALACK Y CIA S.A., Rut 78.382.590-2, Representante Legal Juan Alberto Valck Palitzsch, Rut [REDACTED] para la Ejecución de la Obra "**Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**", por un monto total de \$26.998.720.- IVA incluido, y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°596 de fecha 25.03.2022, Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.03.2022, del proyecto denominado "**Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**", adjudicado a los Sres. AVALACK Y CIA S.A., Rut 78.382.590-2, representante legal el Sr. Juan Alberto Valck Palitzsch, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Memo N°184 de fecha 13.04.2022 de DOM, remite antecedentes de Estado de Pago N°1 de la obra denominada "**Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". Solicita suspensión de plazo de ejecución de obras.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "**Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**", ejecutado por los Sres. AVALACK Y CIA S.A., Rut 78.382.590-2, representante legal el Sr. Juan Alberto Valck Palitzsch, Rut [REDACTED] por un monto de **\$13.499.360.- IVA incluido**. Esto según lo establecido en el punto N°18 de las Bases Administrativas Generales y Especiales del Proyecto.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.191.000 "Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial", del Presupuesto Municipal vigente.

**APRUEBASE** Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado "**Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**", adjudicado a los Sres. AVALACK Y CIA S.A., Rut 78.382.590-2, representante legal el Sr. Juan Alberto Valck Palitzsch, Rut [REDACTED] contar del día 06.04.2022. Esto según lo establecido en el punto número once las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S).

WVM/MBQ/CAB/UAR/crf.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
DAF (1)  
Dir. Obras Municipales (1)

ALCALDE  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE.